



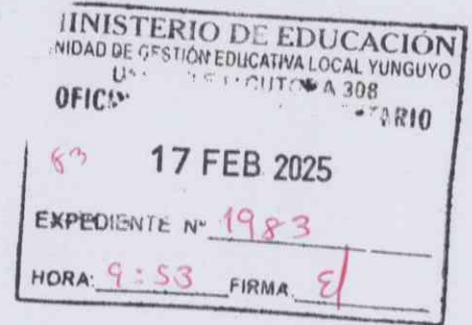
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 13 de Febrero del 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N° 000015-2025-GRP/GRPPM**

CPC. Rubén Wilber Zapana Paucar  
Blgo. José Antonio Huayta Calizaya  
Ing. Renato Frey Talavera Salas  
Ing. Beto Ángel Calcina Portillo  
Mvz. Roger Cerpa Orellana  
Ing. Josue Quispe Capajaña  
Abog. Edson de amata Apaza  
Dr. Luis Jarid Mamani Llano  
Msc. Francisco Miranda Ramos  
Prof. Néstor Villasante Paredes  
Mg. José Antonio Calderón Ramos  
Mg. Fredy Hernán Olazabal Salluca  
Prof. Norka Belinda Ccori Toro  
Dra. Ayda Gladys Cáceres Colquehuanca  
Prof. Luis Marino Calcina Tito  
Lic. Mariana Liliana Gutiérrez Maita  
Prof. Wilfredo Chura Alejo  
Mg. José Gabriel Vizcarra Fajardo  
Mg. Edwin Ernesto Chayña Gonzales  
Prof. Edward Jaime Montañez Agramonte  
Prof. Rubén Quispe Sairitupac  
Dr. Jean Paul Valencia Reinoso  
Ob. Karim Mavel Castro Quilly  
Dr. Oscar Coaquira Arias  
Dr. José Luis Mejía Quispe  
Dr. Gerson Grover Cañasaca Yujra  
Dr. Ludwin Wilfredo Ticona Mamani  
Dr. Emerson Aquino Condori  
Dr. Luis Ponce Butrón  
Dr. Juan Augusto Delgado Aza  
Dr. Carlos Alberto Gallegos Gallegos  
Lic. René Condori Alanoca  
Dr. Grover Delfín Calderón Mamani  
Dr. Frank Grover Escobar Justo  
CD. Michell Dennis Mamani Cahuata

Jefe de la Oficina Regional de Administración  
Director Regional de la Producción  
Director Regional de Agricultura  
Director Regional de Transportes  
Director Ejecutivo PRADERA  
Director Ejecutivo PRORRIDRE  
Director Regional de Educación Puno  
Director UGEL San Román  
Director UGEL Melgar  
Director UGEL Azángaro  
Director UGEL Huancané  
Director UGEL Putina  
Directora UGEL El Collao  
Directora UGEL Chucuito  
Director UGEL Yunguyo  
Director UGEL Carabaya  
Director UGEL Sandía  
Director UGEL Puno  
Director UGEL Lampa  
Director UGEL Moho  
Director UGEL Crucero  
Director Regional de Salud Puno  
Directora REDESS Melgar  
Director REDESS Azángaro  
Director REDESS San Román  
Director REDESS Huancané  
Director REDESS Puno  
Director REDESS Chucuito – Juli  
Director REDESS Yunguyo  
Director REDESS El Collao  
Director REDESS Macusani  
Director REDESS Sandía  
Director Hospital Regional "MNB"  
Director REDESS Lampa  
Director REDESS San Antonio de Pintura



Asunto : Comunica Etapa Estimación de Ingresos 2026 – 2028.

Referencia : Oficio Mult. N° 001-2025-EF/50.03.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y manifestarle que, en obra de este despacho el oficio de la referencia, en el cual el Director General de Presupuesto Público, señala que en el marco del Proceso de Programación Multianual Presupuestaria (PMP) 2026-2028, se iniciará la Etapa de Estimación de Ingresos, la cual tiene por objetivo brindar una estimación de ingresos adecuado y necesaria para la determinación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM), a la que hace referencia el artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Por consiguiente; este órgano rector, ha dispuesto cumplir con las etapas que se señala en el numeral 24.4 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, los mismos que se encuentran detallados en el documento adjunto, de la manera siguiente:

1. Capacitación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público – (DGPP), (ver anexo).
2. Registro de Ingresos en el Módulo de Programación Multianual – Etapa Estimación de Ingresos, (ver anexo).
3. Sustentación de la Estimación de los Ingresos a ser Percibidos, (ver anexo).
4. Solicitud de Modificación de la Estimación de Ingresos Registrada, (ver anexo).

Asimismo, señala que dichas solicitudes deben incluir el sustento detallado de la modificación propuesta para su evaluación, en Formato PDF, la cual debe estar visado por la Oficina de Presupuesto de la entidad o por la que haga sus veces. Asimismo, de ser necesario, los pliegos presupuestarios deben remitir información complementaria. La solicitud debe presentarse como máximo dentro de los 2 días hábiles posteriores a la reunión de sustentación de estimación de ingresos de acuerdo con los cronogramas adjuntos (ver Anexo N° 04, Anexo N° 05 y Anexo 06).

Bajo estas precisiones, se le exhorta cumplir de manera estricta todas las etapas del Proceso de Programación Multianual Presupuestaria (PMP) 2026-2028, Etapa de Estimación de Ingresos, conforme a lo señalado en líneas arriba, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento, otorgándole **un plazo improrrogable hasta las 15:30 pm. del 17 de febrero del 2025;** por consiguiente, estimaré su diligencia.

Seguro de contar con su atención, le renuevo las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente  
DEYVIS ABARCA VIZA

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN





MEF

DOZA FERNANDEZ  
a Cristina FAU  
1370645 hard  
a: 30/01/2025  
o: Doy V° B°



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de  
Presupuesto Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Lima, 30 de enero de 2025



ACUÑA NAMI-HAS Rodolfo  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 30/01/2025 16:00:55  
Motivo: Firma Digital

**OFICIO CIRCULAR N° 001-2025-EF/50.03**

Señor(a)

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO<sup>1</sup> / GOBERNADOR REGIONAL / ALCALDE(SA)  
PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL / GOBIERNOS REGIONALES / MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

Según Anexo N° 01 – Listado de representantes de Pliegos del Gobierno Nacional, Anexo  
N° 02 - Listado de representantes de Pliegos de los Gobiernos Regionales, y Anexo N° 03 –  
Listado de representantes de Pliegos de los Gobiernos Locales

Presente.-

**Asunto:** Estimación de Ingresos 2026 – 2028

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que en el marco del proceso de Programación Multianual Presupuestaria (PMP) 2026-2028, se iniciará la Etapa de Estimación de Ingresos, la cual tiene por objetivo brindar una estimación de ingresos adecuada y necesaria para la determinación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM), a la que hace referencia el artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En ese sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 24.4<sup>2</sup> del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, esta Dirección General ha dispuesto que la citada etapa se lleve a cabo conforme a lo siguiente:

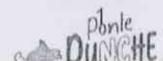
**1. Capacitación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP)**

Se realizará una capacitación dirigida a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en la cual se brindará información sobre las actividades a ser realizadas en el marco de la Etapa de Estimación de Ingresos, así como las indicaciones para el adecuado registro de la estimación de los ingresos en el Módulo de Programación Multianual - Etapa Estimación de Ingresos. Asimismo, se proporcionará las pautas para la sustentación de los ingresos estimados y la presentación de solicitudes de modificación de estos registros a través del aplicativo Gestión de Solicitudes de Modificación (GSM), en caso corresponda.

- Día y hora: **Martes 4 de febrero de 2025 (11 a.m.)**
- Modalidad: Virtual (Enlace será comunicado oportunamente)

<sup>1</sup> O quien haga sus veces.

<sup>2</sup> Numeral 24.4 del artículo 24 del Decreto Legislativo 1440, que señala: "En materia de los ingresos, para el cálculo de las APM los Pliegos remiten la información que sea solicitada por la Dirección General de Presupuesto Público para las fuentes de financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios, para lo cual los Pliegos deberán considerar las tendencias de la economía, las estacionalidades y los efectos coyunturales que puedan estimarse, así como los derivados de los cambios previstos por la normatividad que los regula."





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de  
Presupuesto Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Dichas solicitudes deben incluir el sustento detallado<sup>3</sup> de la modificación propuesta para su evaluación, en formato PDF, la cual debe estar visado por la Oficina de Presupuesto de la entidad o por la que haga sus veces. Asimismo, de ser necesario, los pliegos presupuestarios deben remitir información complementaria. La solicitud debe presentarse como máximo dentro de los 2 días hábiles posteriores a la reunión de sustentación de estimación de ingresos de acuerdo con los cronogramas adjuntos (*ver Anexo N° 04, Anexo N° 05, y Anexo N° 06*).

Aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**  
Director General  
Dirección General de Presupuesto Público

KYV/RJLP

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

<sup>3</sup> El sustento de la solicitud de modificación debe considerar el formato de la Ayuda Memoria (AM), la cual será remitida oportunamente por el responsable de su pliego presupuestario en esta Dirección General.

